



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 00143.2
LITUECHE, 22 De Noviembre 2018

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA”

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2018 en el AREA SALUD por redistribución de gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°1661 de fecha 29 de Diciembre del 2017 que “Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2018”

VISTOS:

La Ley N° 21.053, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de diciembre del 2017 que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2017, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Decreto 1550 de fecha 06 de diciembre 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE**, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2018, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

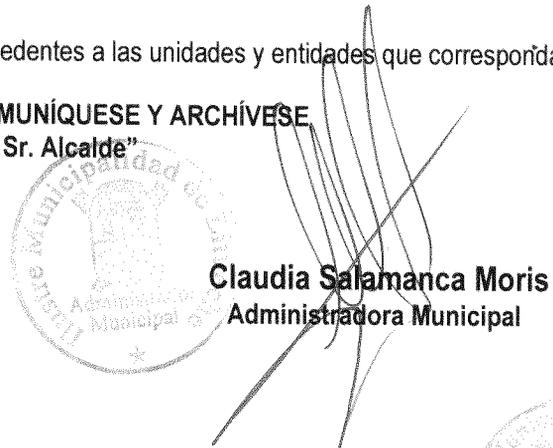
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO GASTOS	DISMINUYE GASTOS
215.29.04.002.000.000	Mobiliario y Otros Promo	\$100.000	
215.29.04.003.000.000	Mobiliario y Otros Programa Junaeb		\$100.000
215.22.04.999.002.000	Otros Programas Promo	\$200.000	
215.22.04.999.003.000	Otros Programa Junaeb		\$200.000
		\$300.000	\$300.000

3.- **APRUEBASE**, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2018, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- **REMÍTASE** copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden del Sr. Alcalde”


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grp

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo DSM (3).

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

